

**Nuestra Señora del Perpetuo Socorro
 Madre, acompaña me siempre.**



Este ícono muestra a la Madre con el Niño Jesús. El Niño observa a dos ángeles (San Miguel y San Gabriel) que le muestran los instrumentos de su futura pasión redentora, la cruz con los clavos, la lanza y la esponja. Se agarra fuerte con las dos manos de su Madre Santísima que lo sostiene en sus brazos. El cuadro nos recuerda la maternidad divina de la Virgen y su cuidado por Jesús desde su concepción hasta su muerte. De ahí el nombre de "Perpetuo Socorro". Hoy la Virgen cuida de todos sus hijos que a ella acuden con plena confianza. También aparecen en abreviaturas los nombres de Jesús (I C X C) y María (M P O V).

**1918 - CUMPLIENDO NUESTROS PRIMEROS 100 AÑOS - 2018
 INSTITUTO SAN ALFONSO - Desde 1918 en Bella Vista**

Era el año 1918 y nuestro país empezaba a vislumbrar un ascenso incipiente en lo social en lo político y fundamentalmente en lo educativo. La Ley Nacional de Educación 1420 puesta en marcha a partir de 1884 mostraba ya, un notable avance con la implementación de un Sistema Educativo que sería modelo en su época por haber posicionado a la República Argentina en uno de los más altos niveles en materia Educativa. La Argentina toda, se perfilaba como poseedora de un gran destino de desarrollo y prosperidad. Los procesos migratorios especialmente provenientes del centro y este de Europa, aportaban un tipo de cultura diferente que rápidamente se vio incorporada a la base de la economía agrícola ganadera que sustentaba a nuestro país. Ellos, también encontraron en el sistema educativo de la 1420 una promesa de integración, progreso, desarrollo y ascenso social. Era un tiempo, donde las Maestras Normales Nacionales ejecutadoras principales del proyecto educativo nacional debían y podían ejercer el oficio de enseñar acompañadas por políticas públicas precisas, articuladas y lideradas por daros pensamientos de integración y desarrollo que acompañadas por la reciente Ley "Sáenz Peña", la ESCUELA comenzará a ser el laboratorio de búsqueda y formación del ciudadano argentino. Todos respetaban a la Escuela y la "maestra" (el ser docente) era el referente principal de la institución familiar. La educación católica, por su lado (cabe aclarar que la Ley de Educación 1420 estableció, además de la obligatoriedad y gratuidad, un estricto carácter laico - casi antidirigido - al proceso de escolarización, y que por su carácter de centralidad y soberanía del gobierno educativo, convertía al Estado en el único administrador del sistema, dejando de lado a la principal fuente natural

Instituto San Alfonso
 DÍEGEP 3070-238-4288
 Av. San Martín 2248 – Bella Vista
 Tel. (011) 4668-4010/4668-4011
 www.sanalfonso.com.ar – info@sanalfonso.com.ar



que es la familia, como elemento insustituible de transmisión de valores trascendentes), continuaba estando a cargo de la Iglesia, como lo veríamos haciendo desde el Siglo XV, pero que con la conformación de los Estados Nacionales, el proceso paulatino de las nuevas formas estatales de gobernar que se darán a partir de la Revolución Francesa (1789), la mayoría de las Congregaciones definieron con más precisión su rol en materia educativa. Era destacable a partir de entonces el carisma por la educación que manifestaron los Jesuitas, los Lasallanos, los Maristas y otros, quienes con una fuerte vocación apostólica, vieron en la escuela una herramienta importante para el desarrollo de la Educación Católica, llegando incluso a liderar en distintas épocas y circunstancias la libertad de enseñanza y propulsando iniciativas legislativas que dieron lugar a la conformación de la llamada Educación Privada, que no es otra que la Educación Pública de Gestión Privada.

Nuestra Congregación, la de los Padres Redentoristas, fundada por Alfonso María de Ligorio el 9 de noviembre de 1732; y por iniciativas del P. Federico Grote (fundador de los Círculos de Obreros que darán identidad a las voces y principios del pensamiento social cristiano: ley de descanso dominical, regulación del trabajo de mujeres y niños, etc.) a fines del Siglo XIX, iría e instituye en Las Victorias un Instituto cuyo propósito será la preparación inicial de los futuros Sacerdotes Misioneros Redentoristas. A él, lo llamamos "JUVENADO". Su misión será la de formar a niños y jóvenes en la preparación para el Noviciado y la posterior formación Sacerdotal. Desde su creación en 1902 y luego de transitorios traslados a Montevideo y nuevamente a Las Victorias, se decidió su traslado definitivo a nuevas edificaciones a construir en Bella Vista, a 30 kms. de Buenos Aires y sobre la ruta del entonces Ferrocarril Pacífico (hoy Gral. San Martín). Así pues, el 12 de octubre de 1918, con palabras inaugural a cargo del R.P. Federico Grote y con la bendición del Excmo. Obispo Diocesano Mons. Juan Nepomuceno Terrero, rodeado de una nutrida concurrencia de benefactores queda inaugurada la nueva sede de este Instituto de Formación Sacerdotal, que será la antecesora del actual Instituto San Alfonso de la Ciudad de Bella Vista. Inicialmente, entre 100 y 120 niños vivían en la Institución y cursaban el nivel primario y secundario para continuar con los estudios correspondientes a la formación para la vida religiosa, que funcionaba en "El Jovenado".

El Instituto San Alfonso, es una entidad educativa, incorporada a la enseñanza oficial, dependiente de la DEGEP, organismo público a cargo de la Educación Pública de Gestión Privada que depende de la Dirección General de Escuelas de la Pcia. de Buenos Aires. Su creación data del año 1918, por parte de la Congregación del Santísimo Redentor. En esta etapa se acentuaba la formación humanística, dando especial importancia al estudio de Teología, retórica, deducción literaturalatina, griega y castellana. A partir de 1959, y a pedido de los pobladores de las fincas cercanas, el nivel secundario se incorpora a la enseñanza oficial, para lo cual se actualizan los programas y se ajustan a las normativas emanadas por la SNEP (Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada), y se convierte en el Primer Instituto Educativo Religioso para varones, abriendo sus puertas a alumnos externos. Así, comienza a funcionar el nivel medio como Instituto San Alfonso, respondiendo al Santo Patrono fundador de la Congregación del Santísimo Redentor, con la característica B-314 y el nivel primario como Instituto de los Padres Redentoristas con la sección de nivel inicial integrado, bajo la característica DENO 238.

En el año 1987, la Congregación del Santísimo Redentor, transfiere la titularidad de los servicios educativos a la Fundación Educativa Ligorio entidad civil, constituida íntegramente por docentes y profesionales de la educación, quienes desde entonces conducen los destinos de la Institución en los aspectos pedagógicos, didácticos, metodológicos y administrativos contables, en tanto que en el área pastoral y catequística, la Congregación colabora con los Directivos y docentes velando por la formación espiritual de los alumnos, prestando especial atención a las diferentes etapas evolutivas de los niños y jóvenes.

A partir del ciclo lectivo 1989, se incorporan niñas a las aulas del nivel secundario en forma paulatina, para la cual la Institución realizó los cambios edilicios necesarios como así mismo las adaptaciones del personal docente a una enseñanza mixta. En la sección Primaria, las niñas fueron incorporadas a partir del ciclo escolar 1983. En la actualidad, la conformación cuantitativa por géneros de los alumnos es equilibrada.

Hoy con nuestros primeros 100 años, sabemos que el camino recorrido nos ha posicionado frente a nuestra Comunidad como una institución referente, esto se debe al esfuerzo y a la convicción basada en nuestros ideales, pero y fundamentalmente en la labor de quienes nos precedieron en el camino de la Educación en la Fe, y formación en la Caridad y carisma Misionero Redentorista. Ese seguirá siendo el compromiso para con nuestros niños y jóvenes alumnos. Vaya pues, en este año del Centenario nuestro reconocimiento a todos los Directores Religiosos y Laicos que a lo largo de estos primeros 100 años condujeron los designios de nuestro querido Instituto San Alfonso en sus dos etapas: JUVENADO y COLEGIO y en la memoria del Rvdo. P. Juan Alfonso Mich (último Sacerdote a cargo de la Administración), un agradecimiento a todos los docentes que con denodado compromiso siguen construyendo en esta Institución Educativa un espacio donde todos tienen un lugar.

ACUERDO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA

Convivencia proviene del latín "CONVIVERE" y significa "VIVIR EN COMPAÑÍA DE OTROS". De eso se trata, en definitiva: aprender a convivir, nada más ni nada menos...

La escuela como institución social y fundamentalmente como una construcción colectiva, debe ser escenario de un diálogo intergeneracional creativo, que ratifique a los adultos y jóvenes como miembros activos de la comunidad educativa, interactuando en la diversidad, donde claramente deben estar definidos los roles, competencias y responsabilidades propias de cada función.

También es responsabilidad de los adultos ejercer el rol de autoridad en la escuela y ser los conductores del proceso educativo legítimamente por la comunicación, que posibilite a los jóvenes crecer, educarse en valores, conocimientos y habilidades en un marco de participación colectiva.

Convivir implica compartir y crecer junto con los otros, pero también someterse a los límites que imponen los derechos de los otros.

La escuela no solamente enseña con acciones académicas que le son propias a su misión, sino que también lo hace con la convivencia diaria, donde se pone en juego en forma constante todo un proceso de socialización donde debe privilegiarse la comunicación, el diálogo, el respeto mutuo, la participación, la solidaridad, la responsabilidad y el compromiso.

Este es el espíritu emanando de nuestro Ideario Institucional y lo establecido en la resolución 1709/09, en la Constitución de la Nación Argentina, en la Ley de Educación Nacional N° 26.606/06, y en la Ley de Educación Provincial N° 13.688/07.

Consideraciones Previas:

I- DE LA INSTITUCIÓN

Desde 1918 en Bella Vista:

Antecedentes: El Instituto San Alfonso, es una entidad educativa, incorporada a la enseñanza oficial, dependiente de la D.PREGEP, organismo público a cargo de la Educación Pública de Gestión Privada que depende de la Dirección General de Escuelas de la Pcia. De Buenos Aires. Su creación data del año 1918, por parte de la Congregación del Santísimo Redentor, en terreno adquirido en subasta pública y en edificio construido íntegramente con donaciones de sus benefactores. Inicialmente, entre 100 y 120 niños vivían en la Institución y cursaban el nivel primario y secundario para continuar con los estudios correspondientes a la formación para la vida religiosa, así funcionaba lo que se denominó "El Jovenado". En esta etapa se acentuaba la formación humanística, dando especial importancia al estudio de Teología, retórica, deducción, literatura latina, griega y castellana. A partir de 1959, y a pedido de los pobladores de las fincas cercanas, el nivel secundario se incorpora a la enseñanza oficial, para lo cual se actualizan los programas y se ajustan a las normativas emanadas por la SNEP (Superintendencia Nacional de Enseñanza Privada), y se convierte en el Primer Instituto Educativo Religioso para varones, abriendo sus puertas a alumnos externos. Así, comienza a funcionar el nivel medio como Instituto San Alfonso, respondiendo al Santo Patrono fundador de la Congregación del Santísimo Redentor, con la característica B-314 y el nivel primario como Instituto de los Padres Redentoristas con la sección de nivel inicial integrado, bajo la característica DE NO 238.

En el año 1987, la Congregación del Santísimo Redentor, transfiere la titularidad de los servicios educativos a la Fundación Educativa Ligorio entidad civil, constituida íntegramente por docentes y profesionales de la educación, quienes desde entonces conducen los destinos de la Institución en los aspectos pedagógicos, didácticos, metodológicos y administrativos contables, en tanto que en el área pastoral y catequística, la Congregación colabora con los Directivos y docentes velando por la formación espiritual de los alumnos, prestando especial atención a las diferentes etapas evolutivas de los niños y jóvenes. A partir del ciclo lectivo 1987, se incorporan niñas a las aulas en forma paulatina para la cual la Institución realizó los cambios edilicios necesarios como así mismo las adaptaciones del personal docente a una enseñanza mixta. En la actualidad la conformación cuantitativa por géneros de los alumnos es equilibrada.

IDEARIO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO SAN ALFONSO

1. Brindar a los alumnos, pertenecientes a las Escuelas cuya Gestión y Administración está bajo el área de su incumbencia, una formación con orientación religiosa cristiana para que logren desarrollarse y alcanzar a reconocerse como verdaderos y dignos hijos de Dios.
2. Despertar en los niños y jóvenes alumnos una genuina vocación de servicio y compromiso con el crecimiento individual y colectivo tendiente a la conformación de una sociedad con un justo equilibrio en el desarrollo de sus potencialidades.
3. Lograr que los alumnos sean estudiantes y profesionales competentes, alcanzando amplio desarrollo intelectual y científico.
4. Promover una conciencia ciudadana, formando hombres y mujeres libres y responsables de sus deberes ciudadanos.
5. Fomentar entre todos los miembros de la Comunidad Educativa un verdadero vínculo de afecto que favorezca la participación libre, responsable y comprometida de todos los actores logrando un marco propio y adecuado para cubrir las exigencias que la formación de los niños y jóvenes requiere.

A) Misión, Visión, y Valores del Instituto San Alfonso

Brindar una formación integral - mente, cuerpo y espíritu - basada en valores cristianos, donde el ALUMNO es el centro del proceso educativo y a la vez gestor de su propio aprendizaje, propiciando la enseñanza de contenidos significativos, en un marco de diálogo, respeto y reflexión.

Visión

Aspiramos a convertirnos en referentes significativos dentro del sector educativo, formativo y de la Capacitación Profesional.

Valores

La educación es una actividad humana del orden de la cultura; la cultura tiene una finalidad esencialmente humanizadora y el objetivo principal de toda educación genuina es la de humanizar y posibilitar el desarrollo integral de la persona; para la construcción de una sociedad verdaderamente participativa y fraterna es decir una educación para LA VERDAD, LA JUSTICIA Y LA PAZ.

B) DIMENSIÓN HUMANA Y SOCIAL

El ser humano está dotado de capacidades y tiene por sí el deber y el derecho a reconocerlas. Posee energía e inteligencia para construir y para aprender de sus vivencias. Interactúa con los otros y se constituye en un ser social que necesita referentes de vida para desarrollar su sensibilidad, para alcanzar una actitud crítica, para ejercer responsablemente la libertad, relacionarse sana y amigablemente con el medio ambiente y con los demás individuos, en cada etapa de su vida. Debe aprender a expresar sus propias convicciones, cuidando que éstas se sustenten en valores morales y espirituales trascendentes: amor, justicia, solidaridad, compromiso, búsqueda de la verdad, respeto, tolerancia, paz. En consecuencia, como ser humano perfectamente se aproxima al saber vivir.

C) DIMENSIÓN INTELECTUAL-SOCIAL

El modelo curricular propuesto reconoce en sus estudiantes seres con capacidad para aprender, para conocer, para crear e interpretar. Así concebida esta dimensión, el Instituto se exige un proceso pedagógico en constante superación; centra sus prácticas pedagógicas en la calidad de los aprendizajes referidos a todas y cada una de las áreas que propone el sistema de enseñanza y aprendizaje, utilizando para ello todas las herramientas necesarias y en particular las TIC que formarán parte del instrumental que facilitará el proceso de enseñanza y aprendizaje.

El Instituto, como centro para el aprendizaje aspira a la excelencia académica, porque precisa enseñar y transmitir conocimientos específicos con niveles de calidad. Su deber es exigirse para conseguir de sus alumnos el máximo de sus potencialidades. Ellos, necesitan adquirir competencias que en el mundo físico-social les permitan continuar sus estudios y lograr reales en sus proyectos de vida.

El Instituto considera que la calidad de la convivencia favorece la calidad de los aprendizajes de sus estudiantes y promueve el crecimiento personal y social de los restantes integrantes de la Comunidad Educativa. Por ello toda la estructura jerárquica de la Institución tiene una función ordenadora de la acción.

D) DE LA VIDA ESCOLAR

Por lo mismo, el Instituto se obliga a:

- Dirigir y coordinar la coherencia interna entre visión y misión del Proyecto Educativo y el estilo de convivencia escolar, a través del CONSEJO INSTITUCIONAL DE CONVIVENCIA y la elaboración de los Acuerdos Institucionales de Convivencia.
- El Instituto se compromete a impartir para el año académico que corresponda, los subsectores de aprendizaje según el Currículo de acuerdo a la normativa ministerial vigente. El Colegio dispondrá, además, de un Currículo extra-programático diseñado para cada año lectivo que se complementará con las materias curriculares, formando parte de un todo y serán de asistencia, cumplimiento y promoción obligatoria por parte del alumnado. Asimismo, se desarrollarán también escuelas y talleres optativos que se extenderán más allá del horario habitual de clases.
- Dispondrá la organización y ejecución de Campamentos y otras actividades extraescolares que favorecen la integración, participación y compromiso de los alumnos/as en su desarrollo y crecimiento individual y grupal, que serán de asistencia obligatoria para todos los alumnos/as que conforman la dase.
- El Colegio posee las condiciones necesarias y suficientes, para asegurar la integridad física y moral de todos los actores educativos; así como la infraestructura, equipamiento, cuerpo docente y auxiliar, para el óptimo funcionamiento de las labores formativas y académicas.
- Considera a la "Plataforma Educativa" como el principal medio de comunicación con los padres y/o Apoderados.
- El Colegio contrará la correcta presentación personal de los estudiantes, lo que además implica la exigencia del uso del uniforme escolar tanto de vestir como de Educación Física, de acuerdo a la descripción que se realiza más adelante.
- El Instituto dispondrá de un E.O.E. (Equipo de Orientación Escolar), para colaborar en el acompañamiento y orientación eventual de alumnos con dificultades en el aprendizaje.
- El Instituto contará con la Contratación de un Seguro Médico de Emergencia para atender a los alumnos/as toda vez que ocurra un evento que amerite la atención Médica correspondiente.
- El Instituto mantendrá operativo un Plan de Evacuación y Seguridad Escolar, de acuerdo a la normativa emanada de los organismos competentes.

II- DE LOS PADRES Y/O APODERADOS

Los Padres y Apoderados, al solicitar o ratificar las matrículas de sus hijos o niños y/o jóvenes a cargo, se obligan a respetar y hacer cumplir los Acuerdos Institucionales de Convivencia por él y los alumnos que están a su cargo.

La matrícula (inscripción) en el Instituto, es un acto voluntario de la elección que los padres ejercen y que, una vez realizado significa para los Padres y/o Apoderados y Alumnos, el ineludible compromiso de respetar y cumplir las normas que rigen la convivencia, marcha y organización de la Institución.

La firma de los Padres y/o Apoderados, registrada en la solicitud de matrícula de sus hijos y/o niños o jóvenes a cargo, implica un compromiso de estricto honor y cumplimiento con el Instituto

y, por lo tanto, la aceptación y acatamiento total de los Acuerdos Institucionales de Convivencia.

SU OBLIGATORIEDAD SE FUNDAMENTA EN LO SIGUIENTE:

Los Padres y Apoderados, como principales responsables de la función educadora para con sus hijos, están obligados a prestar la mayor cooperación posible y una constante atención en todo lo relacionado con la vida escolar de sus hijos.

En este MARCO INSTITUCIONAL se establece entre la Institución Escolar, las Familias y alumnos/as el siguiente orden de Derechos y Obligaciones:

- I. Tienen el derecho a participar en todas las actividades que el Establecimiento programe para la comunidad de padres de familia (Reuniones, días abiertos, actos, festejos, celebraciones religiosas, torneos etc.)
- II. Recibir un trato respetuoso y deferente por parte de cualquier personal del establecimiento.
- III. Ser escuchado y atendido en situaciones y problemas por los miembros de la comunidad escolar que corresponda, de acuerdo a la conducta regular establecido para la atención.
- IV. Conocer los Acuerdos Institucionales de Convivencia del Establecimiento y de más disposiciones que regulan la vida interior del establecimiento, al momento de la matrícula.
- V. Tienen derecho a recibir toda la información de los acontecimientos y actividades que el Instituto realiza, en forma oportuna y concierne a sus alumnos(as), visitando la página web del Establecimiento (www.sanalfonso.com.ar) y/o revisando periódicamente la Plataforma Educativa.
- VI. Respetar los Derechos del niño, niña y/o jóvenes.
- VII. Acompañar y demostrar un compromiso permanente con la Comunidad Educativa privilegiando y fomentando la internalización en su hijo o niño y/o joven a cargo de los valores trascendentales incorporados en nuestro Proyecto Educativo: Sinceridad, Justicia, Integración, Compromiso, Tolerancia, Respeto, Prudencia, Honestidad, Amor a la Patria, y a Dios.

Instituto San Alfonso

DÍEGEP 3070-238-4288

Av. San Martín 2248 – Bella Vista

Tel. (011) 4668-4010/4668-4011

www.sanalfonso.com.ar – info@sanalfonso.com.ar



SON DEBERES DE LOS PADRES Y/O APODERADOS:

- I- Conocer, por medio de informes parciales las calificaciones y avances académicos, recibiendo de parte de directivos, docentes y/o preceptores las indicaciones sobre las medidas más adecuadas para tener mayores logros, las que serán registradas en Libro de Actas de Reuniones de Padres para su constancia.
- II- Conocer, apoyar y participar del Proyecto Educativo Institucional.
- III- Dirigirse con respeto y cordialidad, a todas las personas o estamentos del Establecimiento, siguiendo los conductos regulares.
- IV- Velar para que su hijo o niño y/o joven a cargo comprenda, respete y cumpla con las obligaciones y deberes que le impone su condición de alumno/a del Instituto, especialmente lo consignado en los Acuerdos Institucionales de Convivencia.
- V- Contradecir que su hijo/a asista diariamente a clases cumpliendo estrictamente con el horario de ingreso al Establecimiento como así mismo hacerlo con el uniforme reglamentario en perfectas condiciones de higiene y presentación.
- VI- Justificar cada asistencia a clases de su hijo o niño y/o joven a cargo, mediante comunicación escrita, al momento en que se reintegre, para presentar al Preceptor, Directivo y/o Docente a cargo.
- VI- Justificar, mediante envío de Certificado médico, cuando la asistencia a clases sea por enfermedad. Esta certificación debe ser entregada el primer día de su reincorporación.
- VII- Comunicar a la Dirección del Nivel el nombre de la persona que diariamente retirará a su hijo/a del Establecimiento. Si en alguna oportunidad debiera ser retirado por otra persona, debe comunicarlo por escrito a la Dirección. En caso que éste debe retirarse antes del término de la jornada escolar, sólo podrá ser retirado por el Padre/ madre o tutor en forma personal.
- IX- Verificar que los alumnos accedan con la suficiente frecuencia a la Plataforma Educativa, con el fin de garantizar la correcta y eficiente comunicación.
- X- Revisar diariamente la Plataforma Educativa, notificándose en caso de corresponder de todo lo que acontece en la Institución.
- XI- Concurrir a las citaciones que el Colegio realice para tratar cualquier asunto relacionado con su hijo o niño y/o joven a cargo, aceptando sugerencias respecto de la búsqueda de soluciones ante eventuales dificultades académicas y de conducta del alumno, especialmente las exigidas en el presente Acuerdo Institucional de Convivencia.
- XII- Asistir a las reuniones de padres informativas, colaborando en actividades que tiendan a fortalecer la convivencia escolar y a optimizar los aprendizajes.
- XIII- Notificar mediante la Plataforma Educativa las ausencias o entrevistas/citaciones personales y reuniones de Padres.
- XIV- No intervenir en asuntos técnico pedagógicos o administrativos, que son de exclusiva responsabilidad del Instituto.
- XV- Cancelar el costo de las reparaciones o adquisiciones de elementos que el Colegio haya tenido que efectuar, debido a destrozos intencionales o que por descuido realizare su hijo/a.
- XVI- Entregar en tiempo y forma las autorizaciones y fichas correspondientes a las salidas programadas por el Colegio (Campamentos, Salidas Educativas, De Pastoral, deportivas, recreativas, etc.) ya sean éstas de carácter pedagógico o de otra índole.
- XVII- Cancelar regularmente los compromisos financieros contraídos con el Instituto en concepto de arancel es, correspondientes a derechos de matrícula, cuota mensual de enseñanza o cuota de Campamentos y/o Salidas Educativas organizadas por la Institución.

III. DE LOS ALUMNOS

Son el centro y la razón de ser del Instituto. Son los actores principales del proceso educativo. Todos los esfuerzos de sus padres, directivos y docentes deberán sumarse para ayudar a que se desarrollen integralmente como seres únicos. La responsabilidad de los padres respecto de ellos es ineludible, ellos deben ser los primeros educadores. La escuela debe acompañar sistemáticamente la educación de los niños y jóvenes, proporcionándoles los conocimientos académicos y la ejercitación de sus habilidades y destrezas necesarias y suficientes para el mejor desempeño de sus potencialidades. El principal deber de los padres y la escuela debe centrarse en el propósito de lograr un crecimiento armónico en el plano físico, psíquico, intelectual y espiritual de cada uno de ellos, con el objeto de facilitar la vida social de los mismos.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS

- I- Recibir una educación de calidad
- II- Participar activamente de la vida escolar, expresando sus opiniones, siendo escuchado y considerado como sujeto principal del proceso educativo.
- III- Ser educado por sus padres y docentes en valores y hábitos de la vida Cristiana, cuidado de su cuerpo, aseo y presentación personal, responsabilidad y solidaridad, buen compañerismo y humildad entre otros valores significativos
- IV- En consecuencia, y en el marco de aplicación de los Acuerdos Institucionales de Convivencia, todos los alumnos/as tienen los siguientes:
- V- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS
- VI- Disponer de las instalaciones y recursos de la escuela para su educación.
- VII- Recibir la información necesaria acerca de su desempeño escolar como así también en las indicaciones y sugerencias para mejorar.
- VIII- Recibir apoyo y acompañamiento de sus padres, docentes y directivos para su educación.

OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

En el marco de estas consideraciones y en congruencia con los Acuerdos Institucionales de Convivencia todos los alumnos/as de la Institución, deberán ajustarse al cumplimiento de las siguientes normas.

- I. Respetar a todo el personal del Instituto como así también a sus compañeros y miembros de la Comunidad Educativa.
- II. Resolver los conflictos mediante el diálogo respetuoso.
- III. Evitar todo tipo de agresión y discriminación.
- IV. Mantener el orden durante el trabajo en el aula y en la formación.
- V. Asistir a todas las actividades programadas por la Institución cuyo principal objetivo es mejorar en todos los aspectos posibles la educación integral de todos los alumnos/as. (campamentos, retiros espirituales, salidas educativas y pastorales, torneos, etc.)
- VI. Cumplir con el uniforme reglamentario en correcto estado de prolijidad e higiene según se detalla en el anexo uniformes.
- VII. Es obligación de los alumnos, consultar diariamente la plataforma pedagógica y de comunicación y actuar en consecuencia de acuerdo a lo que se le solicita.
- VIII. Tener debidamente documentado y separado por asignaturas los contenidos curriculares, bibliografía y trabajos prácticos ya que podrán ser solicitados por los docentes y directivos cuando estos lo consideren necesario.
- IX. Deberá concurrir al Establecimiento con los elementos escolares, haciéndose cargo de sus pertenencias.
- X. Respetar los Símbolos Patrios en actos internos y externos, como así también las celebraciones religiosas.
- XI. Colaborar con el mantenimiento del Instituto, limpieza, cuidado de pupitres, material de Biblioteca, Educación Física, etc. Si por descuido o negligencia los alumnos dañen los bienes del Colegio los padres cubrirán los gastos de reparación o restitución en caso de pérdida o deterioro de los mismos.
- XII. Mantener la conducta adecuada cuando se retiran del Establecimiento como así también en salidas de representación (competencias, competencias, conciertos, etc.), salidas educativas y campamentos.
- XIII. Respetar los horarios de entrada y salida. El horario de entrada es de 7:25 a 7:40 hs que comienza la formación. Después de las 8:00 hs no se permitirá el ingreso a las aulas ya iniciadas las actividades sin la justificación correspondiente firmada por los padres.
- XIV. El horario de salida se informará mediante la Plataforma Educativa en función de los días y/o años al que asiste el alumno/a.
- XV. Queda expresamente no autorizado el uso de celulares/mp3/4/5/cámaras y/o cualquier otro elemento en el Instituto que no forme parte de los útiles solicitados por personal docente para ser utilizados adecuadamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- XVI. Cumplir con la correcta presentación personal, lo cual implica higiene, cabello sin teñir, preservando el color original. Los varones deben asistir con cabello corto, el rostro afeitado y pantalón. Las mujeres cabello prolijamente recogido en las mujeres, pñera con largo a las rodillas, sin bijoux e (aros que no sean cadentes). Queda expresamente indicado la no posibilidad del uso de piercings y/o tatuajes visibles, ya que como comunidad educativa trabajamos activamente en el respeto y el cuidado de la salud corporal. Uñas sin pintura.
- XVII. Con el mismo fundamento y coherencia desde la cual enseñamos en la Institución, basándonos en valores sociales como el respeto, la salud, la vida misma, se considera falta grave el consumo de alcohol, tabaco y

- otras sustancias nocivas para la salud, en el establecimiento o en las cercanías vistiendo el uniforme, o en salidas educativas, campamentos, etc.
- XVII. En el horario de clase permanecer dentro del aula
- XIX. Solo deberá ingresar a las Direcciones, Preceptorías o Sala de Profesores con autorización previa
- XX. Durante los recreos las aulas permanecerán cerradas debiendo los alumnos permanecer en los lugares habilitados para realizar los mismos y regresar a las aulas sin demoras ante el toque de timbre de finalización de recreos.
- XXI. Cumplir con las instancias de evaluación propuestas por los docentes, presentar sus carpetas y trabajos prácticos completos y en buenas condiciones sin dibujos o inscripciones que resulten lesivas al espíritu Institucional, durante todo el año y en los llamados a exámenes correspondientes, siendo requisito indispensable para aprobar el espacio curricular (materia).
- XXII. Informar de todo lo concerniente a su educación a sus padres, directivos y docentes y cooperar con ellos para su propio crecimiento, cumpliendo responsablemente con la información a las familias mediante la lectura de lo comunicado en la Plataforma Educativa.
- XXIII. La institución no se responsabiliza de ningún tipo de material extra escolar que el alumno/a trajera a la escuela (baterías, motocicletas, celulares, cámaras fotográficas, equipos reproductores de música e imágenes, etc.)
- XXIV. Mantener una relación adecuada en el ámbito escolar, evitando toda manifestación especial y/o contacto físico que exceda la relación de compañeros.

EL USO DE LAS TIC EN EL AULA Y EN LA ESCUELA

Es una obviedad que las TIC (Tecnologías de la Información y Comunicación) entre otros elementos, conforman las herramientas que en otros tiempos le correspondían a los que denominábamos "útiles escolares" (cuadernos, carpetas, lápices, bolígrafos, libros, etc.) Así pues, estos múltiples y variados elementos se convierten en útiles herramientas que mediadas por el proceso pedagógico y didáctico a cargo del docente podrán ser facilitadoras de la construcción individual y colectiva de los nuevos aprendizajes. Esta es la razón fundamental del porque y el para qué, el Instituto San Alfonso pone a disposición de docentes, alumnos y padres de familia la infraestructura necesaria y suficiente para la adecuación de las TIC a los procesos de enseñanza y de aprendizaje con el convencimiento de que las mismas se conviertan en aliadas del proceso educativo llevado a cabo por docentes y alumnos.

No obstante, y teniendo en cuenta la edad psicoevolutiva de las distintas etapas del crecimiento de nuestros niños y jóvenes alumnos, el uso apropiado de estas nuevas herramientas tecnológicas, en términos de producción, comunicación, vínculo e investigación, deberá ser supervisado por los adultos responsables de la educación de la educación integral de los mismos: padres y docentes. En ello es sumamente importante el nivel de comunicación, coherencia, responsabilidad y compromiso que en el uso de las TIC realicen estos adultos que conforman el contexto social más inmediato (la familia) en la cual debe desarrollarse el crecimiento armónico e integral de los niños y jóvenes alumnos.

Esta vigilancia responsable en el adecuado uso de las TIC, facilitará en buena medida el desarrollo armónico de nuestros alumnos en el plano físico, intelectual, mental, psíquico y espiritual que es una responsabilidad ineludible de los padres y la escuela.

Así pues, la escuela en el ámbito físico solo permitirá un adecuado uso de estas tecnologías, toda vez que las mismas apuntan a mejorar la calidad de los aprendizajes, las comunicaciones, las relaciones y vínculos, para lo cual y a los efectos de corregir cualquier irregularidad se dispondrán las siguientes medidas:

Se sancionará el uso indebido de las computadoras, dispositivos móviles: (Notebooks, Netbooks, Tablets, Teléfonos celulares, etc.) y tecnologías de comunicación dentro del ámbito escolar.

- ✓ Hacer uso de manera irresponsable y/o irrespetuosa de las herramientas tecnológicas.
- ✓ Utilizar los equipos sin autorización del docente a cargo
- ✓ Utilizar los equipos para otra actividad distinta a la propuesta por el docente a cargo
- ✓ Utilizar aplicaciones que no correspondan con la actividad a desarrollar.
- ✓ Acceder a internet sin autorización del docente a cargo
- ✓ Acceder a sitios, páginas u otros contenidos en internet que no corresponda con la actividad a desarrollar.
- ✓ Jugar, en cualquier caso de sus formas, dentro del horario escolar.

Para el mejor cumplimiento de estos propósitos les solicitamos a la familia:

- ✓ Hacer un uso apropiado y responsable de los distintos medios tecnológicos de comunicación (Páginas y sitios WEB, fotos, redes sociales, blogs, etc.)
- ✓ Utilizar un vocabulario adecuado y respetuosos en todas las intervenciones que se hagan por estos medios. Con un espíritu formativo y educativo.

San Alfonso María de Liguorio



Alfonso fue un hombre de una personalidad extraordinaria: noble y abogado; pintor y músico; poeta y escritor; obispo y amigo de los pobres; fundador y superior general de su congregación; misicónero popular y confesor Ilustre de unción; santo y doctor de la Iglesia.

Hay que admirar los múltiples talentos que tenía Alfonso y la fuerza creadora que poseía. A los 12 años era estudiante universitario y a los 16 era doctor en derecho, es decir, abogado. Como misicónero popular y superior general de su Congregación y obispo, llevó a cabo una gran labor, a pesar de su delicada salud. Desde los 47 a los 83 años de su vida publicó alrededor de 3 libros por año.

San Alfonso es una figura gigantesca no sólo de la historia de la Iglesia, sino de la humanidad.

(Juan Pablo II)

HORARIOS DE ATENCIÓN

Dirección: martes y jueves de 8:00 a 12:00 hs.

Con el fin de evitar demoras innecesarias, se recomienda concertar entrevista a través de la Plataforma o por mail.

Secretaría:

Tridial: martes y jueves de 8:00 a 12:00 hs.

Escuela Optativa de Turno Tarde: martes de 8:00 a 11:00 hs.

Escuela Optativa de Inglés: Lunes y Viernes de 13:00 a 16:30 hs.

E.O.E. En todos los casos concertar entrevista a través de la Plataforma o mail.

Ante eventualidades y/o emergencias, dirigirse a La Dirección.

Administración: de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Instituto San Alfonso

DI EGP 3070-238-4288

Av. San Martín 2248 – Bella Vista

Tel. (011) 4668-4010/4668-4011

www.sanalfonso.com.ar – info@sanalfonso.com.ar



PROYECTOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

- Visitas institucionales y celebraciones religiosas.
- Salidas educativas.
- **Campaña** anual y viajes de estudios.
- Juegos San Alfonso (Jornadas Deportivas)
- **Celebración** del 25 de Mayo "Tradicional Locro de San Alfonso"
- Encuentro Coral "San Alfonso"
- Feria de arte "Alfonsarte"
- Escuela Optativa de inglés
- Escuela Optativa de Deportes.
- Celebraciones religiosas de Signos Catéquisticos.
- Festajeo del Día del Niño
- **Certificación** internacional del idioma - Movers- Ket - Pet - Fce
- **Universidad** de Cambridge



ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD:

La Resolución 1057/14 del Régimen Académico del Nivel Primario establece en su Capítulo III:

La educación en la Provincia de Buenos Aires es obligatoria desde los cuatro (4) años, y hasta los dieciocho (18) años inclusive. La Escuela Primaria, desde los orígenes del Sistema educativo provincial, se caracteriza por la obligatoriedad.

La asistencia a la escuela necesita sostenerse en el cumplimiento de rutinas cotidianas.

La escuela y la familia deberán organizarse de manera conjunta en pos de sostener la regularidad de la asistencia a clases para evitar interrupciones en la trayectoria escolar de los alumnos.

La Ley de Educación N° 13688 en su artículo 91 establece para las familias las siguientes obligaciones:

- Hacer cumplir a sus hijos o representantes la obligatoriedad de la escuela.
- Asegurar la concurrencia de sus hijos o representantes a los establecimientos escolares para el cumplimiento de la escolaridad obligatoria, salvo excepciones de salud o de orden legal que le impidan su asistencia periódica a la escuela.

Instituto San Alfonso

DÍGEP 3070-238-4288

Av. San Martín 2248 – Bella Vista

Tel. (011) 4668-4010/4668-4011

www.sanalfonso.com.ar – info@sanalfonso.com.ar



PAUTAS DE REGULACIÓN DE LA ASISTENCIA

- ✓ Registrar el 80 % de asistencia de los días de clase efectivos
- ✓ La escuela reforzará la obligatoriedad de la concurrencia y la regularidad en la asistencia.
- ✓ Responsables de los alumnos: obligación de dar aviso de inasistencia explicando los motivos y acercando la certificación pertinente.
- ✓ En ausencias superiores a 48 horas, la escuela se comunicará con el responsable del niño.
- ✓ En consonancia con la Resolución N° 736/12 después de una semana desde la primera inasistencia, y en caso que no se pueda contactar con los adultos responsables, se realizará una visita al domicilio.

La Puntualidad en la Escuela es una actitud que se adquiere desde los primeros años de vida mediante la formación de hábitos en la familia, donde las normas y costumbres establecen horarios para cada una de nuestras actividades. También es un reflejo de respeto al tiempo de los demás, ya que en la escuela y en la vida social, la puntualidad es un signo de buena educación. Al ingresar a la escuela, se desarrollan todas las actividades de acuerdo a un horario que se establece en los reglamentos internos. Estos horarios permiten tener un orden, además que ayudan a la coordinación de las clases y descansos; todo esto conlleva a la actitud aprendida en el hogar. La llegada tarde ocasiona un retraso para todos o distracciones que rompen con el orden de las actividades. La llegada a tiempo al colegio depende por partes iguales de los niños, y del conjunto de la familia. Por supuesto, es la familia quien educa a sus hijos para que obedezcan y adquieran la responsabilidad necesaria para llegar a tiempo.

Ante la falta de puntualidad se tomarán las siguientes medidas:

- ✓ Para organizar la formación del timbre se toca 7:35 hs. El portón de entrada se cierra cuando comienza la formación: 7:40 hs. aquellos que lleguen luego de ese horario deben ingresar por el portón principal acompañados de un adulto responsable y firmar el cuaderno de llegadas tarde. Aquella familia que acumule tres o más llegadas tarde en el mes deberá firmar un acta de compromiso para mejorar esta situación.
- ✓ Aquellos que lleguen pasada las 8:00 hs. deberán ingresar con un adulto responsable y firmar un acta que especifique el motivo del incumplimiento al horario estipulado por la Institución.

NORMAS DE CONVIVENCIA Y SISTEMA DE SANCIONES

Para que los ALUMNOS/AS se conviertan en personas sociales, autónomas y transparentes y sepan desenvolverse de manera correcta en su entorno social, es fundamental que desde pequeños los padres establezcan una serie de límites y que ejerzan de guías en su comportamiento.

Establecer normas proporciona sensación de seguridad a los niños. Saber lo que pueden o no pueden hacer y qué límites no pueden sobrepasar le da tranquilidad a la hora de actuar. Establecer rutinas también les da la certeza de que van a ser atendidos cuando lo necesitan y de que sus necesidades van a ser cubiertas.

Si desde pequeño se le dan unas pautas de comportamiento, a medida que vaya creciendo sabrá discernir entre lo que está bien y lo que está mal y será más fácil que se aleje de malas conductas. También le ayudará a crear su propia escala de valores en la que decidirá lo que es válido y lo que no el resto de su vida.

Los límites ofrecen la oportunidad de aprender a autorregularse y a pensar en cuál es la buena conducta que deben llevar a cabo. Si no hay límites, es casi imposible que los niños sepan qué deben hacer para poder regular su conducta, no sabrán cuando deben 'pulsar el botón de autocontrol'. Por este motivo, para que los niños se sientan más seguros y sepan cómo deben actuar en cada momento, deberán saber dónde están los límites y qué deben hacer para cumplirlos.

En la etapa del Nivel Primario nos proponemos que nuestros alumnos/as internalicen las normas para autorregular sus conductas a pesar de la vigilancia constante del adulto.

Ti po de sanci ones:

- ✓ LEVES: son aquellas que causan conflictos diarios y comunes entre los niños. Ante estas situaciones fomentamos la palabra para explicar lo sucedido, la empatía y la reflexión para luego discutirse y comprometerse a producir cambios.
- ✓ LLAMADOS A LA REFLEXIÓN son sanciones leves que necesitamos comunicar a las familias. Muchas veces son avisos de una primera situación que podrá revertirse con la ayuda de familia y escuela.
- ✓ LLAMADOS DE ATENCIÓN Son faltas graves que quedan registradas en la trayectoria de los alumnos/as, implican, por ejemplo, agresiones verbales o físicas, falta de respeto a la autoridad. Las familias deben notificarse de los mismos.
- ✓ SANCIÓN DISCIPLINARIA cuando el alumno/a haya acumulado tres (3) llamados de atención merece una sanción disciplinaria que es considerada una falta muy grave. Si llegara a tener dos (2) sanciones disciplinarias se procede a la suspensión a casa con tareas para el hogar y se tendrá en cuenta para la renovación de la vacante del mismo para el próximo año.